



DECRETO EXENTO N° 123/2021

COLCHANE, 02 de febrero de 2021.

**CONCURSO PÚBLICO CARGO DE DIRECTOR
DE CONTROL INTERNO, ESTAMENTO
DIRECTIVO, GRADO 8º E.U.M.S., PARA LA
MUNICIPALIDAD DE COLCHANE.**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°0026, de fecha 07 de julio de 2017 Crea dentro de su planta Directiva, Grado 8º E.U.M.S. el cargo de Director de Control Interno.
2. El Decreto Exento N° 1327 de fecha 23 de octubre de 2020, el cual llama a concurso público para proveer el cargo de Director de Control Interno de la Municipalidad de Colchane.
3. El Decreto Exento N° 1716 de fecha 30 de diciembre de 2020, el cual declara desierto el concurso público para proveer el cargo de Director de Control Interno de la Municipalidad de Colchane.
4. El Certificado N° 171 de fecha 27 de julio de 2020, emitido por el Secretario Municipal. Donde, el concejo municipal aprueba en la sesión N°22 las Bases del llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director de Control Interno.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, de 1989, y sus modificaciones, Estatuto Administrativo de los Empleados Municipales.
6. La Ley N° 19.280, de 1993, que establece normas sobre plantas municipales.
7. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, de 1988, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades y DFL. N° 01, de 2006, de Interior, que fija el Texto Refundido de dicha Ley.
8. El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 06 de diciembre de 2016 en el cual asume como Alcalde titular don Javier García Choque, por el periodo legal de 4 años.
9. El Decreto Exento N° 916 de fecha 30 de agosto del 2019, por medio el cual asume como alcalde titular a don Elías Mollo Medina, cedula de identidad N° 17.432.868-4.
10. El Decreto Exento N° 914 de fecha 30 de agosto del 2019, establece la subrogancia del cargo de Alcalde.
11. El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 29 de mayo de 2020, el cual nombra en calidad de titular a don José García Ramírez del cargo de Secretario Municipal.
12. El Decreto Exento N° 112 de fecha 01 de febrero de 2021, el cual establece la subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

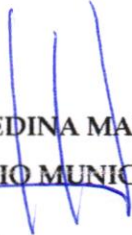
1. **APRUEBASE** las bases elaboradas para el llamado a Concurso Público para el cargo de Director de Control Interno, Directivo, Grado 8º E.U.M.S. de la planta de personal de la Municipalidad de Colchane.
2. **LLAMASE:** a concurso público para proveer en calidad de titular el cargo de Directivo, Grado 8º, E.U.M.S, para la Dirección de Control Interno, de la planta municipal, conforme al mandato del artículo 29, inciso final, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.





REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
DEPARTAMENTO DE RR.HH.

3. **PUBLIQUESE** en extracto por un día en un diario de circulación provincial y en la página web de la Municipalidad.


HUNER MEDINA MAMANI
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EMM/HMM/mac.




ELIAS MOLLO MEDINA

ALCALDE (S)





**BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y
ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DE
CONTROL INTERNO**

1.- DISPOSICIONES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Colchane, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.072, creo mediante Decreto Alcaldicio N° 0026, de fecha 07 de julio de 2017 dentro de su planta Directiva, Grado 8°, E.U.M.S. el cargo de Director de Control Interno.

El ingreso al cargo de Director de Control en calidad de titular se efectuará mediante concurso público de oposición y antecedentes.

Las bases del concurso y el nombramiento del funcionario que desempeñará esta plaza directiva requerirán la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 29°, inciso final de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El concurso consistirá en un procedimiento objetivo y técnico que se utilizará al seleccionar al personal que se le propondrá al señor Alcalde, debiéndose evaluar los antecedentes que proporcionen los postulantes y las pruebas que hubieran rendido, si así se exigiere.

A dicho cargo, podrán postular personas que estén en posesión de un título profesional acorde al cargo.

Todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases, tendrán el derecho de participar en igualdad de condiciones.

Las bases del concurso y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde el sitio web de la Municipalidad de Colchane www.imcolchane.cl, a contar del **05 de febrero del 2021**, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes. Del mismo modo, las Bases y formularios se

